

# escenamateur

## PROGRAMA NACIONAL DE INTERCAMBIOS 2020

### PRINCIPIOS

ESCENAMATEUR cree firmemente en sus artistas y el fin último de cualquier artista es la visualización de su labor. El teatro amateur no puede ni debe ser relegado a un espacio de exhibición local y minoritario, sino que merece ser visto por gentes de todo el panorama nacional, fomentando la interculturalidad y las distintas visiones sobre la cultura que se tienen en España.

Es por ello, un firme compromiso de esta CONFEDERACIÓN el seguir apoyando un sistema de ayudas que facilite un PROGRAMA DE INTERCAMBIOS nacional entre sus socios y que fomente la movilidad de los artistas y de sus grupos. Las bases que aquí se presentan serán objeto de revisión para la próxima edición de modo que convirtamos a este programa en un escaparate vivo, dinámico y en continuo crecimiento.

### BASES

El objetivo de estas Bases es regular un sistema de participación y funcionamiento del PROGRAMA DE INTERCAMBIOS, co-desarrollado y puesto en común entre la Confederación ESCENAMATEUR y sus distintos socios, con la colaboración de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y el Instituto de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como de los socios locales de cada una de las partes implicadas (Ayuntamientos, Diputaciones y similares entidades públicas o privadas)

Para el buen cumplimiento de las BASES, un responsable de la Junta Directiva de ESCENAMATEUR será quien coordine a todas las partes para el correcto funcionamiento de este programa.

Todo el proceso de elaboración, inscripción, visualización de los videos, proceso de elección y seguimiento de los intercambios se hará según se indique en estas bases.

# escenamateur

## **FASES DE PARTICIPACIÓN**

El proceso de participación se dividirá en CUATRO FASES (Inscripción, Catálogo de espectáculos, Selección y Justificación)

### **1) INSCRIPCIÓN**

Podrán presentarse al Programa de Intercambios aquellas federaciones al corriente de sus obligaciones para con la Confederación Escenamateur. Los grupos no federados tendrán la consideración como si fueran una única federación y deberán articular sus peticiones a través de su representante en la Junta Directiva, tanto en esta fase como en las sucesivas.

En esta primera fase, cada federación deberá inscribirse al Programa a través del formulario online <https://forms.gle/oTEMVv8qgKNqBuXJ8>, en el que indicarán los intercambios solicitados, así como adjuntar un certificado del representante de la Federación que acredite haber acordado los citados intercambios con las federaciones o el representante de los socios no federados, indicadas en el citado formulario.

Los espacios escénicos que acojan las obras deberán reunir unas condiciones escénicas suficientes para albergar los espectáculos que finalmente se intercambien.

Esta fase estará abierta hasta el 7 de febrero de 2020.

### **2) CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS**

Una vez finalizada la fase anterior, el coordinador del Programa de Intercambios de ESCENAMATEUR, cotejará todos los datos inscritos en el formulario de inscripción y corroborará que, efectivamente, los intercambios inscritos coinciden tanto en número como en los socios indicados. En caso de que algún dato indicado no fuera coincidente, será tratado por el coordinador con las partes, tras lo cual, se expedirá un certificado donde se indicarán los intercambios que se realizarán indicando, únicamente, entre que socios se realizarán.

Una vez que cada federación reciba este certificado, dispondrá hasta el 24 de Febrero de 2020 para rellenar, por cada espectáculo que desee inscribir, el siguiente formulario online <https://forms.gle/ihVrYKLk7uSUX8GA7>, en el que se indicará:

- Nombre del espectáculo
- Enlace web al espectáculo (Google Drive, OneDrive, YouTube, Dropbox, etc) (En caso de no poder aportar un vídeo del espectáculo, no será posible la participación)

# escenamateur

En relación con los derechos de autor, cada espectáculo deberá inscribirse en el sistema de gestión de licencias de ESCENAMATEUR (<http://licencias.teatroamateur.es>) sin indicar fecha de representación. Aquellas obras que no generasen derechos de autor, deberán ser certificadas por el Grupo, enviando el citado certificado al correo [licencias@escenamateur.org](mailto:licencias@escenamateur.org). Una vez finalizado el plazo de inscripción de esta fase, ESCENAMATEUR solicitará a SGAE que expida autorización de producción de los espectáculos que GENERAN DERECHOS DE AUTOR y que permitirá participar en el programa. De aquellos que no sean autorizados, se solicitará a SGAE que certifique si no han sido autorizados por no ser socios SGAE o por si no son susceptibles de ser autorizados por estar en exclusiva. Tanto las autorizaciones como los certificados, deberán ser expedidos antes de la realización de la Asamblea que acuerde el reparto definitivo de Intercambios. Los derechos de autor pertinentes serán sufragados por la Federación o Grupo Individual o el Ayuntamiento titular del espacio con el que el anfitrión tenga el acuerdo de colaboración.

Las federaciones y grupos participantes deberán estar al día con las distintas obligaciones aprobadas en la Asamblea de ESCENAMATEUR y, en su caso, con sus obligaciones asamblearias como grupo asociado a una Federación.

### **3) SELECCIÓN**

Entre el 1 de Marzo y el día de la realización de la Asamblea, cada Federación deberá seleccionar los espectáculos de cada uno de los socios con los que ha acordado intercambiar. Para ello, ESCENAMATEUR realizará un documento, que enviará a las federaciones inscritas en el Programa, donde se indicarán los distintos enlaces a los espectáculos de cada socio.

Los espectáculos seleccionados podrán ser de cualquier tipología (espectáculos de teatro de sala o de calle, danza, musicales, cabaret, circo, títeres o marionetas, performance, etc.) y podrán ser representadas en cualquiera de las lenguas del Estado español. No podrán ser elegidos grupos de su Comunidad autónoma, a excepción de las Comunidades Insulares, donde se permitirá la elección de espectáculos de la misma Comunidad Autónoma, siempre y cuando, el espacio de representación sea una isla diferente a la del grupo actuante.

El día PREVIO a la asamblea, cada Federación deberá indicar la relación de espectáculos seleccionados, indicando, si es posible, las fechas y recintos de actuación. Cada federación deberá ser responsable de que el recinto en el que se albergue cada espectáculo tiene una dotación y unas condiciones mínimas y adecuadas para la realización del espectáculo.

El responsable de Intercambios anotará cada intercambio solicitado, y elevará a aprobación de la Asamblea la propuesta de relación de intercambios para el año 2020.

# escenamateur

## 4) JUSTIFICACIÓN

Entre el 1 y el 30 de Noviembre de 2020, cada federación deberá certificar ante ESCENAMATEUR los intercambios realizados (o pendientes de realizar hasta el 31 de Diciembre de 2020), indicando:

- Espectáculos recibidos, con indicación del lugar y fecha de cada actuación.
- Espectáculos enviados, con indicación del lugar y fecha de cada actuación, así como la ayuda abonada (o por abonar) de cada federación a cada grupo enviado. En el caso de los grupos individuales, se entenderán por ayudas abonadas o por abonar los ingresos obtenidos por cada intercambio.
- Documentación gráfica (Cartelería, Carteles y otros con los logotipos requeridos)

Una vez recibidos todos los certificados, la Junta Directiva acreditará que intercambios recibirán ayuda por su realización, según se especifica en el apartado PUBLICIDAD Y FINANCIACIÓN.

### **PUBLICIDAD y AYUDAS ECONÓMICAS**

La ayuda otorgada por ESCENAMATEUR se enmarca en los programas que financia el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del INAEM, por lo que en toda información (online y/o física) deberá figurar que la representación es parte del Programa de Intercambios de ESCENAMATEUR, para lo que se hará constar, como mínimo, el logotipo de la CONFEDERACIÓN ESCENAMATEUR y el del INAEM del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como indica el Reglamento de Régimen Interior.

Para establecer estas ayudas, ESCENAMATEUR destinará el 60% de la subvención del INAEM del ejercicio 2020 más el 20% del reparto de las comisiones de SGAE correspondientes a 2019 y de 2020, tras el pago de los gastos de gestión del servicio. A la suma de estas cantidades la denominaremos APORTACIÓN PARA INTERCAMBIOS.

Distinguiremos tres tipos de intercambios, entre los solicitados por las federaciones:

- Garantizados directos (dos por federación)
- Adicionales por cuota (un intercambio por cada 100 € de desviación sobre los 200 euros de cuota básica pagada a Escenamateur, con un tope de cuatro. Se indican el número de este tipo de intercambios por Federación en ANEXO I)

# escenamateur

- Resto de intercambios.

Estos intercambios distinguen la prioridad en la asignación de la ayuda, que será la siguiente, siempre en función de las cantidad realmente obtenidas como APORTACIÓN PARA INTERCAMBIOS:

1. Se asignará, en primer lugar, la ayuda a los Intercambios Garantizados Directos efectivamente realizados, por una cantidad de 400 € por intercambio. En caso de no llegar a esta cantidad, se hará un reparto de la cantidad entre este tipo de intercambios.
2. Si realizada la asignación anterior, quedara un remanente de dinero, este se dividiría entre los Intercambios adicionales por cuota efectivamente realizados, sin que esta cantidad pueda ser superior a los 400€
3. Una vez realizada la anterior asignación, si aún quedara excedente, se repartiría entre el Resto de Intercambios realizados en 2020 por una cantidad máxima de 400€.

Todo lo anterior se estipula sin perjuicio de que se haga una consulta previa a las Federaciones, que permita, bajo las condiciones de este borrador de propuesta, prever el número de intercambios totales que se pretenden realizar durante 2020.

Antes del 31 de Diciembre de 2020, se hará pública la propuesta de concesión de ayudas para los intercambios finalizados. Esta propuesta deberá ser aprobada por la Asamblea General, siempre y cuando se realice en el primer mes del año. En caso contrario, la Junta Directiva tendrá la potestad de aprobar el sistema de ayudas, sin menoscabo, de informar a la Asamblea General cuando esta tenga lugar. Una vez se apruebe la concesión de ayudas, dicha cantidad será abonada a la federación previa presentación de factura en un plazo máximo de 15 días contados a partir de la aprobación de la concesión. Del mismo modo, cada Federación deberá abonar en un plazo máximo de 15 días, la cuantía correspondiente por la contratación de espectáculos en sus distintos espacios.

## **LA ORGANIZACIÓN**

Se designará un delegado de intercambios de la Junta Directiva, cuyo correo de contacto será [circuitos@escenamateur.org](mailto:circuitos@escenamateur.org), que velará por el correcto funcionamiento de este programa. El delegado de intercambios tendrá la potestad de solicitar toda la documentación que considere oportuna para verificar la veracidad de los datos incluidos en los distintos formularios y documentación remitida.

Los datos recogidos por la organización estarán sujetos a la normativa de protección de datos vigente y la participación en este programa supone la aceptación del uso de todo material audiovisual para promover y fomentar las artes escénicas amateur por parte de ESCENAMATEUR.

# escenamateur

La participación en este Programa supone la aceptación de estas bases y cualquier circunstancia no recogida en estas bases será resuelta de manera inapelable por la Junta Directiva de ESCENAMATEUR.

## ANEXO I Relación de Intercambios por tipo

FEDERACIONES	INTERCAMBIOS GARANTIZADOS DIRECTOS	INTERCAMBIOS POR CUOTA	GARANTIZADOS DIRECTOS MAS INTERCAMBIOS POR CUOTA
AMATEGA	2	1	3
FETEAS	2	2	4
FETEACAN	2	2	4
FTAN	2	2	4
FGTAC	2	4	6
GEST	2	2	4
FGTAC	2	4	6
FETAM	2	4	6
FATEAMUR	2	2	4
FETEACLM	2	2	4
CATA	2	4	6
FATEX	2	3	5
NO FEDERADOS	2	4	6
	<b>26</b>	<b>36</b>	<b>62</b>

